

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2015.**

--000--

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a Jacinta Monroy Torrico

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio García Serrano

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D. Sergio Gijón Moya

D. Antonio Gil Muñoz.

Secretaria :

D^a Cristina Moya Sánchez.

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil quince, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe. Asiste asimismo, el Sr. Interventor Municipal, D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA
9 DE FEBRERO DE 2015.-----**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 9 de febrero de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada, por la Junta de Gobierno Local del día 9 de febrero de 2015, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.-----

2.1.- Cambio de titularidad de la licencia de apertura de la actividad de “cafetería-pastelería”, desarrollada en el establecimiento sito en Calle Uruguay, nº 23.

VISTO que con fecha 11 de febrero de 2015 (nº registro entrada 348), se presentó por D. ..., con D.N.I ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de esta localidad, comunicación del cambio de titularidad de la licencia de apertura de la actividad de “ **cafetería-pastelería**”, desarrollada en el local sito en Calle Uruguay, nº 23, a favor de Dª ..., con N.I.E. ... y domicilio a efectos de notificaciones en ..., de esta localidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la actividad administrativa municipal de intervención en las actividades del municipio y **EXAMINADA** la documentación que la acompaña.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor Dª ..., con NIE ..., de la licencia municipal de apertura de la actividad de “ **cafetería-pastelería** ”, desarrollada en el local sito en Calle Uruguay, nº 23, con las mismas características que la licencia originaria.

SEGUNDO. Proceder a la rectificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada.

TERCERO.- Aprobar la correspondiente liquidación de la tasa por cambio de titularidad, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por licencia o comunicación de apertura de establecimientos, instalaciones y actividades.

III.-INSTANCIAS PRESENTADAS.-----

3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.

VISTAS las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- A “GRUPO CON T DE TEATRO”, se le cede el uso de los siguientes espacios municipales y durante las siguientes fechas y horarios, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales:

- El Centro Cultural, los días 28, 29 y 30 de abril de 2015, de 20:00 a 22:00 horas, para realizar los ensayos de teatro.
- El Centro Cultural, los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2015, de 20:00 a 22:00 horas, para realizar los ensayos de teatro.
- El Centro Cultural, durante los días comprendidos entre el 23 y 26 de junio, de 20:00 a 22:00 horas, para realizar los ensayos de teatro.
- El Centro Cultural, el día 27 de junio de 2015, de 19:00 a 24:00 horas, para el estreno de la obra de teatro “Motín en la tres”.
- Un aula del Centro de San Blas, todos los miércoles de los meses de abril, mayo y junio de 20:00 a 22:00 horas, para realizar los ensayos de teatro.

- A “COLEGIO PUBLICO RODRIGUEZ MARIN.”, se le cede el uso del **Centro Cultural, durante la mañana de los días 3, 8, 18 y 19 de junio de 2015, para celebrar los ensayos y fiesta de final de curso**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “ ESTUDIOS SUELEN, S.L.”, se le cede el uso del **Salón de Prensa del Ayuntamiento (3ª Planta), durante la tarde del día 2 de marzo de 2015, para la impartición de una charla sobre empleo público**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.2.- Instancia suscrita por D. ..., en representación de EQUO CLM.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ...y domicilio a efectos de notificaciones en Calle ..., de esta localidad, en representación de EQUO CLM, solicitando autorización para poder hacer uso de un aula del Centro de San Blas, en la que puedan permanecer los hijos de las personas que asistan a la Asamblea de EQUO CLM, que tendrá lugar el próximo 28 de febrero de 2015, así como autorización para hacer uso de internet, proyector y megafonía en la Sala de Prensa del Ayuntamiento, donde se celebrará la citada Asamblea.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la petición de un aula del Centro de San Blas, formulada por el solicitante, ya que, el Ayuntamiento no dispone de ningún aula homologada, que sea apta para niños y que pueda utilizarse como ludoteca o guardería.

SEGUNDO.- Denegar el acceso a la red de internet propia del Ayuntamiento, al tratarse de una red de uso interno y privado que no se facilita a terceros ajenos a personal del Ayuntamiento. Respecto al proyector solicitado se encuentra incorporado en la Sala de Prensa y podrán hacer uso del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.3.- Instancia suscrita por D. ...

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en calle ..., de esta localidad, solicitando la concesión de una placa de vado permanente para la cochera ubicada en la dirección indicada.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, así como la Ordenanzas Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del solicitante y conceder la placa de vado para la cochera sita en Calle Prolongación Desengaño, nº 3, previo abono de la tasa correspondiente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.

3.4.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en calle ..., de Argamasilla de Calatrava, solicitando un fraccionamiento en seis mensualidades del pago de la tasa liquidada durante la temporada 2014, por

ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, cuyo importe asciende a 670,40 euros.

VISTO que el Sr. Interventor Municipal informa verbalmente en sentido favorable a la aprobación del fraccionamiento solicitado.

La **Junta de Gobierno Local**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y autorizar el fraccionamiento de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa, por importe de **670,40 euros**, debiendo efectuar seis pagos mensuales y consecutivos, desde el momento que reciba la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal para su debida constancia.

3.5.- Instancia suscrita por D.

VISTA la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en calle ..., de esta localidad, en la cual solicita la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con matrícula 3541 HRV, del que es titular su hija discapacitada D^a

VISTA la documentación aportada por el solicitante y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art.93 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud del interesado y conceder la exención del pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo matrícula 3541 HRV.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, indicándole que dicha exención será de aplicación a partir del ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art.96 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **y que la misma se mantendrá siempre y cuando el vehículo sea destinado al uso exclusivo del minusválido.**

IV.- INFORMES Y PROPUESTAS-----

4.1.- Aprobación del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo de aguas residuales del

colector general de la red de saneamiento sur del núcleo urbano de Argamasilla de Calatrava, por procedimiento negociado sin publicidad.

HABIENDO quedado desierto el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo de aguas residuales del colector general de la red de saneamiento sur del núcleo urbano de Argamasilla de Calatrava y ante la necesidad de contratar dicho servicio, por la falta de medios personales y materiales propios para la prestación del mismo, resulta necesario convocar un nuevo procedimiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 170.c) y 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, la **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Disponer la apertura de un nuevo procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo de aguas residuales del colector general de la red de saneamiento sur del núcleo urbano de Argamasilla de Calatrava, mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habrán de regirlo, que permanecen en lo sustancial con las mismas condiciones iniciales, excepto lo relativo al procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Invitar a distintas empresas con capacidad para ejecutar el contrato con un mínimo de tres.

V.- RELACION DE FACTURAS.-----

No existe relación de facturas pendientes de aprobar.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.